

**DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE LA
MODIFICACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES
ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, AQUILES
SERDÁN Y CHIHUAHUA EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

I. ANTECEDENTES

El crecimiento urbano de la ciudad de Chihuahua se ha extendido hacia el Este y Sureste, llegando a ocupar una superficie que las autoridades del municipio de Aquiles Serdán consideraban que formaba parte de su jurisdicción; dentro de dicha superficie se ubican nuevos fraccionamientos, obras de infraestructura muy importantes, como la Penitenciaría del Estado, un autódromo y diversos comercios, asimismo en 1995 se proyectaba la construcción de la Basílica de Guadalupe, la escultura de la Puerta de Chihuahua, una Central de Abastos y un Parque de empresas maquiladoras. Por lo anterior, el Presidente municipal de Aquiles Serdán solicitó al Congreso del estado su intervención para que se definiera el límite municipal entre Aquiles Serdán y Chihuahua.

La **Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua** responde a la necesidad de actualizar un instrumento base para la planeación estratégica del municipio de Chihuahua; que considera estos cambios y contrastes urbanos como una pauta de transformación en la dinámica social y urbana. La modificación al Plan hace una revaloración de la estructura vial, de los usos de suelo y densidades referentes a las zonas de fraccionamientos nuevos dentro de la ciudad de Chihuahua, así como una adecuación del límite de centro de población de acuerdo al límite municipal.

Por lo anterior, el H. Congreso del estado de Chihuahua aprueba la **Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua**, para efecto de lograr un desarrollo armónico en la continuidad física y demográfica que conforman los municipios de Aquiles Serdán y Chihuahua, mismo que se publica en el Periódico Oficial.

La Quincuagésima Novena Legislatura Local del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, emitió el Decreto 639/00 I P.O., el cual a la letra dice:

DECRETO No. 639/00 I P.O.

El Congreso del Estado de Chihuahua aprobó el Decreto No. 639/00 I P.O. publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de noviembre de 2000, mismo que a la letra dice:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 64 Fracción XI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se aprueba y se fija la delimitación entre los Municipios de Aquiles Serdán y Chihuahua, misma que se encuentra conformada por el trazo que conforma la poligonal que se integra por los siguientes lados, rumbos, medidas y

colindancias, partiendo del vértice 01 cuyas coordenadas son: X = 404036.700; Y = 3158478.289; de la proyección UTM, hemisferio norte, zona 13 N, Datum NAT 27, elipsoide Clarke 1866, que a continuación se describen:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
01-02	N 26° 05' 47" E	4,193.67 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
02-03	S 75° 01' 13" E	2,191.37 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
03-04	N 07° 54' 36" W	862.78 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
04-05	S 60° 42' 51" E	577.71 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
05-06	N 15° 43' 36" W	3,449.23 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
06-07	N 78° 12' 46" W	1,217.59 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
07-08	N 09° 54' 02" E	1,442.81 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
08-09	N 35° 06' 10" W	462.15 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
09-10	N 15° 33' 38" W	1,335.30 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
10-11	N 74° 50' 15" E	1,243.19 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN
11-12	N 30° 30' 07" E	4,363.58 METROS	EJIDO DE AQUILES SERDAN

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Memoria descriptiva de poligonal envolvente

La delimitación del Centro de Población Chihuahua, se encuentra conformado por la poligonal que se integra por los vértices y linderos que a continuación se describen:

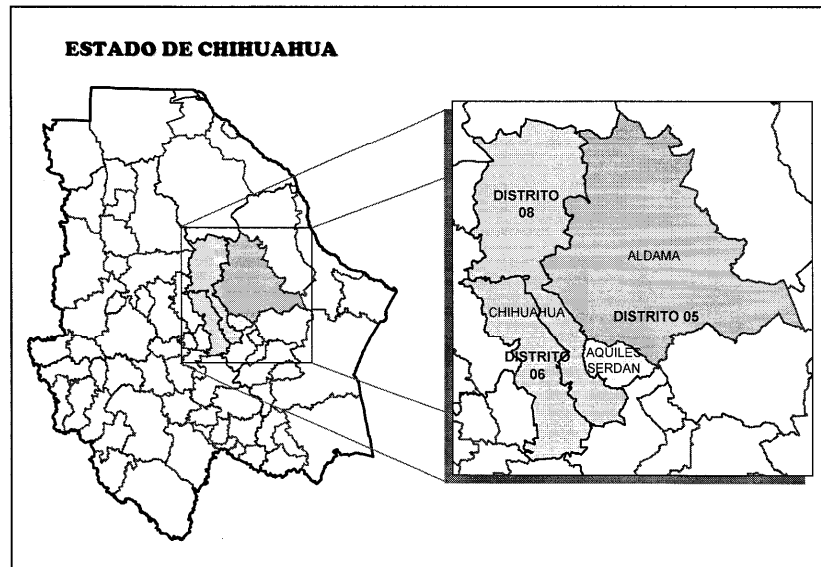
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
LADO	DISTANCIA (mts)	RUMBO	PUNTO	X	Y
1-2	4,193.67	N 26°05'47" E	1	404,036.70	3,158,478.29
2-3	2,191.37	S 75°01'13" E	2	405,881.42	3,162,244.44
3-4	862.78	N 07°54'36" W	3	407,998.32	3,161,678.01
4-5	577.71	S 60°42'51" E	4	407,879.59	3,162,532.59
5-6	3,449.23	N 15°43'36" W	5	408,383.46	3,162,249.99
6-7	1,217.59	N 78°12'46" W	6	407,448.55	3,165,570.10
7-8	1,442.81	N 09°54'02" E	7	406,256.63	3,165,818.83
8-9	462.15	N 35°06'10" W	8	406,504.71	3,167,240.16
9-10	1,335.30	N 15°33'38" W	9	406,238.95	3,167,618.25
10-11	1,243.19	N 74°50'15" E	10	405,880.75	3,168,904.61
11-12	4,363.58	N 30°30'07" E	11	407,080.66	3,169,229.78
12-13	5,231.08	N 06°12'34" W	12	409,295.47	3,172,989.49
13-14	2,824.09	N 85°06'22" W	13	408,729.66	3,178,189.89
14-15	14,283.93	N 58°29'18" W	14	405,915.87	3,178,430.82
15-16	2,089.38	N 04°53'47" W	15	393,738.34	3,185,896.62
16-17	3,732.78	N 20°22'20" W	16	393,560.00	3,187,978.38
17-18	1,968.62	N 86°48'22" W	17	392,260.55	3,191,477.67
18-19	799.75	N 20°56'22" W	18	390,294.98	3,191,587.35

19-20	10,264.04	S 73°27'13" W	19	390,009.17	3,192,334.29
20-21	3,651.05	S 02°47'57" W	20	380,170.16	3,189,411.19
21-22	1,289.54	S 85°48'10" E	21	379,991.86	3,185,764.49
22-23	3,852.93	S 34°38'59" W	22	381,277.94	3,185,670.11
23-24	522.76	S 08°40'39" E	23	379,087.33	3,182,500.52
24-25	2,265.00	S16°33'09" W	24	379,166.20	3,181,983.75
25-26	6,215.17	S 07°47'37" E	25	378,520.92	3,179,812.61
26-27	678.45	S 38°27'04" E	26	379,363.73	3,173,654.85
27-28	1,668.72	S 10°07'00" W	27	379,785.62	3,173,123.53
28-29	1,229.59	N 78°33 '34" W	28	379,492.51	3,171,480.76
29-30	1247.13	S16°11'47"E	29	378,287.35	3,171,724.65
30-31	6,431.51	S 43°34'23" E	30	378,635.21	3,170,527.01
31-32	1,147.09	S 26°49'35" E	31	383,068.33	3,165,867.41
32-33	7,008.98	S 13°39'38" W	32	383,586.00	3,164,843.77
33-34	3,233.54	S 66°25'22" E	33	381,930.69	3,158,033.07
34-35	104.39	S 41°11'24" E	34	384,894.30	3,156,739.70
35-36	4,710.52	S 66°34'49" E	35	384,963.05	3,156,661.14
36-37	536.29	S 79°25'48" E	36	389,285.50	3,154,788.87
37-38	1,599.88	S 66°05'38" E	37	389,812.69	3,154,690.50
38-39	877.77	S 39°20'46" E	38	391,275.32	3,154,042.17
39-40	1,527.87	S 74°56'39" E	39	391,831.83	3,153,363.36
40-41	3,276.07	N 08°28'23" E	40	393,307.25	3,152,966.48
41-42	265.44	S 22°38'43" E	41	393,789.95	3,156,206.79
42-43	406.87	S 11°47'21" E	42	393,892.15	3,155,961.82
43-44	194.24	S 46°28'07" E	43	393,975.28	3,155,563.53
44-45	931.33	N 43°38'11" E	44	394,116.10	3,155,429.75
45-46	558.58	N 11°52'14" E	45	394,758.80	3,156,103.78
46-47	164.99	N 18°18'36" W	46	394,873.70	3,156,650.42
47-48	1,151.78	N 51°01'36" E	47	394,821.87	3,156,807.05
48-49	554.06	N 13°23'30" E	48	395,717.30	3,157,531.47
49-50	1,680.00	N 64°12'03" E	49	395,845.63	3,158,070.46
50-51	1,010.00	N 60°35'36" E	50	397,358.17	3,158,801.63
51-52	3,341.14	N 84°54'02" E	51	398,238.04	3,159,297.54
52-1	2,711.18	S 65°41'16" E	52	401,565.96	3,159,594.51

Asimismo, la poligonal esta representada gráficamente en el plano anexo del Periódico Oficial.

II. UBICACIÓN GENERAL

Los municipios de Aldama (002) y Aquiles Serdán (004) pertenecen al Distrito Electoral 05, mientras el de Chihuahua (019) se refiere al Distrito Electoral 06 y 08, los tres municipios se localizan en el centro del estado de Chihuahua, como se muestra en el mapa siguiente.



iii. SITUACIÓN GEOELECTORAL ACTUAL

Como resultado del análisis al Decreto No. 639/00 I P.O., así como al trabajo en campo realizado por personal técnico de la Vocalía Estatal se encontró que varias localidades y fraccionamientos se ven involucrados por la nueva demarcación municipal entre Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua, derivado de la publicación del decreto referido anteriormente, el cual define los límites de la Ciudad de Chihuahua.

A continuación se muestra la situación actual de las localidades y fraccionamientos implicados:

DTTO	MUNICIPIO			LOCALIDAD			No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE	SECC	CVE	NOMBRE	MZ	PD	LN	
08	019	CHIHUAHUA	895	541	RANCHO CASCABEL	9999	0	0	
SUBTOTAL				1		0	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	1	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	2	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	3	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	4	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	5	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	6	2	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	7	2	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	8	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	9	3	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	10	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	11	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	12	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	13	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	14	0	0	
SUBTOTAL				1		14	8	7	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	1	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	2	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	3	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	4	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	5	4	4	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	6	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	7	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	8	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	9	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	10	5	5	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	11	3	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	12	5	5	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	13	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	14	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	15	4	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	16	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	17	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	18	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	19	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	20	6	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	21	5	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	22	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	23	0	0	

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD			No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZ	PD	LN	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	24	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	25	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	26	1	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	27	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	28	2	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	29	2	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	30	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	31	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	32	1	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	33	3	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	34	7	7	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	35	0	0	
SUBTOTAL				1		35	52	40	
05	002	ALDAMA	34	245	LAS ROSETILLAS	9999	0	0	
SUBTOTAL				1		-	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	58	9	LOS COMPADRES	9999	0	0	
SUBTOTAL				1		-	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	40	7	3	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	41	14	11	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	42	8	6	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	43	11	9	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	44	8	5	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	45	3	1	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	46	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	47	4	3	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	48	3	2	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	49	5	3	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	50	11	11	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	51	5	4	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	52	5	4	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	53	7	6	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	54	10	9	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	55	4	3	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	56	12	11	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	57	13	9	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	58	10	9	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	59	4	4	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	60	4	2	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	61	2	2	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	62	3	2	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	63	8	5	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	64	10	9	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	65	6	5	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	66	5	5	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	67	7	7	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	68	7	7	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	69	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	70	11	8	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	71	10	10	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	72	13	10	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	73	12	10	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	74	8	8	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	75	4	3	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	76	1	1	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	77	4	3	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	78	8	7	

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD			No. CIUD*	
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZ	PD	LN
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	79	6	4
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	80	7	7
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	81	5	5
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	82	7	4
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	83	8	6
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	84	8	8
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	85	5	5
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	87	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	88	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	89	1	1
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	90	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	91	2	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	92	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	93	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	94	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	95	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	96	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	97	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	98	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	99	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	101	1	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	102	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	103	2	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	104	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	105	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	106	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	107	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	108	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	109	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	111	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	112	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	113	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	114	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	115	1	0
SUBTOTAL				1		73	320	257
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	1	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	2	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	3	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	4	3	3
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	5	4	2
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	6	4	3
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	7	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	8	6	6
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	9	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	10	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	11	14	9
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	12	1	1

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD			No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZ	PD	LN	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	13	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	14	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	15	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	16	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	17	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	18	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	19	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	20	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	21	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	22	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	23	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	24	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	25	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	26	0	0	
SUBTOTAL						1	26	32	24
05	004	AQUILES SERDÁN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	1	1	1	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	2	2	2	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	3	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	4	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	5	0	0	
05	004	AQUILES SERDÁN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	6	3	3	
SUBTOTAL						1	6	6	6
05	004	AQUILES SERDÁN	59	57	COLONIA AVÍCOLA Y GANADERA (FELIPE ANGELES)	9999	23	18	
SUBTOTAL						1	-	23	18
05	004	AQUILES SERDÁN	59	54	RANCHO SIN NOMBRE	9999	3	3	
SUBTOTAL						1	-	3	3
TOTAL		3	5	10		154	444	355	

*EDMSLM AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

IV. PROBLEMÁTICA DETECTADA

La Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores (RFE) en Chihuahua a través del área de cartografía, realizó la identificación de los vértices de la poligonal de la **Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua** identificando los rasgos físicos y culturales en campo. Asimismo, llevo a cabo el recorrido de actualización cartográfica correspondiente.

Uno de los principales problemas que se presenta entre los límites municipales y distritales que actualmente rigen el Marco Geográfico Electoral es la existencia de

líneas visuales, generando una complejidad en los nuevos asentamientos humanos que se presentan en esta zona limítrofe entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua.

Derivado del análisis técnico realizado conforme lo establece el Decreto No. 639/00 I P.O. el **cual define los límites de la Ciudad de Chihuahua**, se tiene que del vértice 1 al 12 se fija la delimitación entre los municipios de Chihuahua (019) y Aquiles Serdán (004), mientras que del vértice 12 al 16 se hace lo mismo entre los ayuntamientos de Chihuahua (019) y Aldama (002).

Derivado de lo anterior, se detectó que para el primer caso existen algunos puntos de coincidencia (vértices 2-3, 9-10 y 10-11) con la actual demarcación municipal del RFE, por lo que **técnicamente es viable llevar a cabo la modificación parcial** del límite municipal entre Chihuahua (019) y Aquiles Serdán (004), creándose 2 secciones referidas al municipio de Chihuahua (019) pero conservándose en el Distrito 05.

Para el caso entre Chihuahua (019) y Aldama (002) se detectó que entre los vértices 14 y 15 si hay punto de coincidencia por lo que de igual forma, **técnicamente es viable la modificación parcial** del límite entre los municipios de Chihuahua (019) y Aldama (002). Derivado de esta situación la localidad Las Rosetillas (0245) podría reasignarse del municipio de Aldama (002) al municipio de Chihuahua (019).

Asimismo, entre el vértice 15 y 16 no hay un punto de intersección con el límite municipal actual del RFE entre Chihuahua (019) y Aldama (002), por lo que técnicamente no se cuenta con los elementos suficientes para determinar en esta zona el nuevo trazo municipal entre los ayuntamientos referidos, situación que impide incorporar a las localidades Rancho Cascabel (0541), Residencial Los Leones (0580) y Fraccionamiento Los Álamos (0581) del municipio de Chihuahua (019) al de Aldama (002), por lo cual seguirían conservando su actual georeferencia.

Con base en lo anterior, **se considera técnicamente procedente realizar parcialmente la afectación del Marco Geográfico Electoral entre los municipio de Chihuahua (019) y Aquiles Serdán (004), y entre Chihuahua (019) y Aldama (002); sin afectar la demarcación Distrital Federal vigente.**

V. PROPUESTA DE AFECTACIÓN

En base a lo establecido en el Decreto No. 639/00 I P.O, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 29 de noviembre de 2000, mismo que **únicamente define los límites de la Ciudad de Chihuahua**, y considerando el recorrido en campo efectuado por la Vocalía Estatal del RFE, además del análisis realizado, se estima que **técnicamente es viable modificar parcialmente el Marco Geográfico Electoral**.

En total se ven involucradas 5 secciones en forma parcial. Las secciones implicadas por parte del municipio de Chihuahua (019) son dos: la 895 y 896, pertenecientes al Distrito Federal Electoral 08; en el municipio de Aldama (002) se ve afectada la sección 34; y las secciones 58 y 59 del municipio de Aquiles Serdán (004). Estos dos últimos ayuntamientos pertenecen al Distrito Federal Electoral 05; a continuación se detalla la propuesta de afectación producto del nuevo límite municipal.

➤ Sección 895

La sección 895 cuenta con un total de 5,116 ciudadanos en Padrón, pertenece actualmente al municipio de Chihuahua (019), ve involucrada a la localidad Rancho Cascabel (0541) con 0 ciudadanos en Padrón.

Al pretender realizar la adecuación del límite municipal para que dicha localidad pase de Chihuahua (019) a Aldama (002), tomando como referencia la poligonal de la **Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua**, este no es coincidente en ningún vértice o lado con la actual demarcación municipal en la cartografía electoral del Registro Federal de Electores, situación que imposibilita llevar a cabo la afectación de la cartografía electoral en esta zona, toda vez que no se cuenta con los elementos técnicos suficientes para determinar con precisión el límite municipal en esta área.

DTTO	MUNICIPIO			LOCALIDAD				No. CIUD	
	CVE	NOMBRE	SECC	CVE	NOMBRE	MZ	PD	LN	
08	019	CHIHUAHUA	895	541	RANCHO CASCABEL	9999	0	0	
TOTAL				1		-	0	0	

➤ Sección 896

En la sección 896 con un total de 10,841 ciudadanos en Padrón, referida actualmente al municipio de Chihuahua (019), se ven involucradas dos localidades

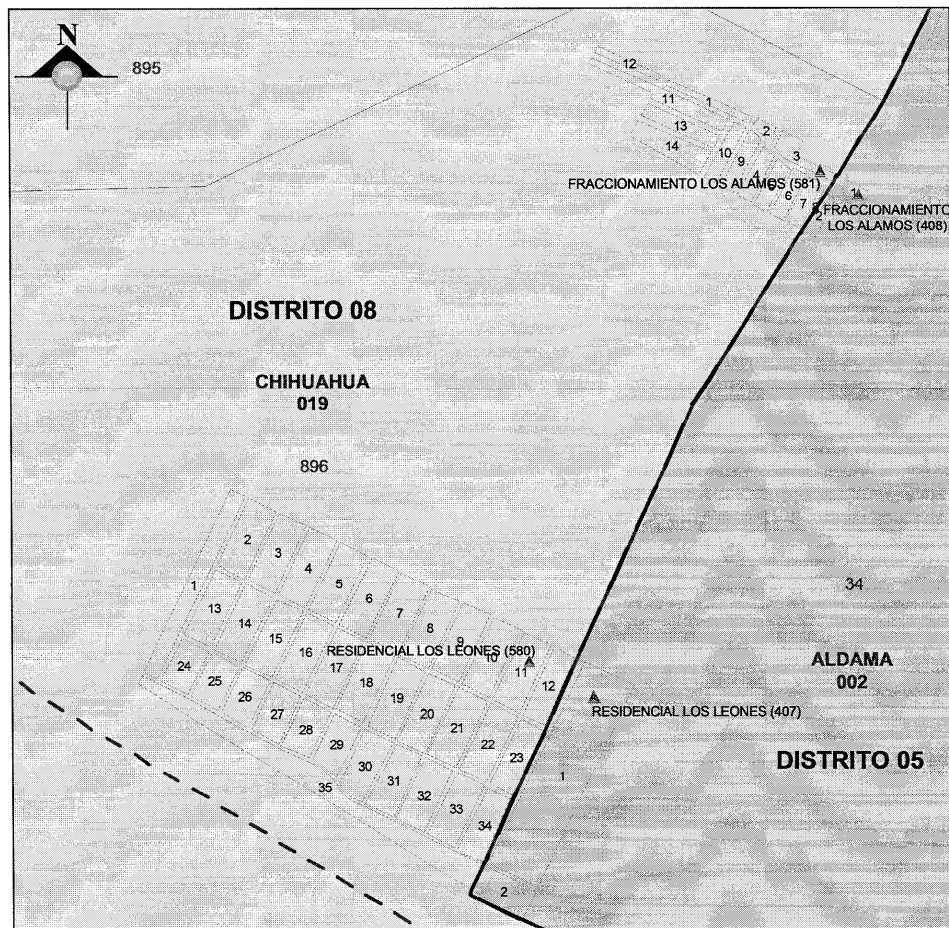
con ameznamiento. La primera de ellas es el Fraccionamiento Los Álamos (0581), cuenta con 14 manzanas en donde hay 8 ciudadanos en Padrón (éste fraccionamiento actualmente esta dividido por el límite municipal y distrital).

La segunda localidad es Residencial Los Leones (0580), cuenta con 35 manzanas y un total de 52 ciudadanos en Padrón (éste fraccionamiento actualmente esta segmentado por el límite municipal y distrital).

Al pretender realizar la adecuación del límite municipal para que dichas localidades pasen de Chihuahua (019) a Aldama (002) y no queden fraccionadas (tomando como referencia la poligonal descrita en el decreto antes mencionado), **se detectó que en esta zona el nuevo polígono que define a la Ciudad de Chihuahua no es coincidente en ningún vértice o lado con la actual demarcación municipal en la cartografía electoral del RFE, situación que impide definir con precisión el límite entre ambos municipios, y así poder llevar a cabo la afectación de la cartografía electoral en esta zona.**

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD			No. CIUD		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZ	PD	LN	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	1	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	2	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	3	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	4	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	5	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	6	2	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	7	2	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	8	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	9	3	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	10	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	11	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	12	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	13	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	581	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	14	0	0	
		SUBTOTAL		1		14	8	7	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	1	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	2	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	3	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	4	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	5	4	4	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	6	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	7	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	8	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	9	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	10	5	5	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	11	3	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	12	5	5	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	13	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	14	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	15	4	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	16	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	17	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	18	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	19	1	1	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	20	6	3	

08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	21	5	3	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	22	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	23	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	24	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	25	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	26	1	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	27	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	28	2	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	29	2	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	30	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	31	0	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	32	1	0	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	33	3	2	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	34	7	7	
08	019	CHIHUAHUA	896	580	RESIDENCIAL LOS LEONES	35	0	0	
SUBTOTAL						1	35	62	40
TOTAL						2	49	60	47



SIMBOLOGÍA			
CLAVES GEOELECTORALES	LÍMITES	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
DISTRITO _____ 00	DISTRITO VIGENTE _____	MANZANA _____	
MUNICIPIO _____ 00	MUNICIPIO VIGENTE _____	PUNTUAL	
SECCIÓN _____ 0000	MUNICIPIO CONFORME DECRETO _____	LOCALIDAD _____	
LOCALIDAD _____ (0000)	SECCIÓN _____		
MANZANA _____ 0000	MUNICIPIO DE ALDAMA _____		

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PLANO DE UBICACIÓN
ALDAMA - AQUILES
SERDÁN - CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA.
 CORTE BASE DIGITAL: DICIEMBRE 8, 2010
 PLANO
 CARTOGRAFÍA ACTUAL **A**

» **Sección 34**

La sección 34 pertenece actualmente al municipio de Aldama (002), cuenta con un total de 1,464 ciudadanos en Padrón, ve involucrada a la localidad Las Rosetillas (0541) con 0 ciudadanos en Padrón.

De acuerdo con la poligonal que establece la **Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua**, la localidad en cuestión debe pertenecer al municipio de Chihuahua (019), por lo que **se propone incorporarla a éste último municipio, integrándose a la nueva sección 2937**, misma que además se conformará con localidades de las secciones 58 (Los Compadres (0009)) y 59 (Fraccionamiento Punta Oriente (0060) y Fraccionamiento Sol de Oriente (0061)) del municipio de Aquiles Serdán (004); toda vez que no puede ser reasignada a una sección del municipio de Chihuahua (019) ya que la actual demarcación municipal es coincidente con la delimitación distrital y ésta no puede ser modificada ya que fue aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Con esta adecuación, la sección involucrada no altera su contabilidad total de ciudadanos en Padrón, al no afectarse ningún ciudadano, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

DICE										DEBE											
DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD			No. CIUD				DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD			No. CIUD			
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN	CVE	NOMBRE		MZA	PD		LN						
05	002	ALDAMA	34	245	LAS ROSETILLAS	9999	0	0		05	019	CHIHUAHUA	2937	245	LAS ROSETILLAS	9999	0	0			
		TOTAL	1	1	-	-	0	0				TOTAL	1	1	-	-	0	0			

» **Sección 58 y 59**

La sección 58 con un total de 121 ciudadanos en Padrón, esta referida actualmente al municipio de Aquiles Serdán (004) Distrito 05, queda dividida por el nuevo límite municipal señalado en el decreto mencionado, por lo que la parte Noroeste de ésta sección, pasará a formar parte del municipio de Chihuahua (019), viéndose involucrada la localidad Los Compadres (0009) que no cuenta con ciudadanos en Padrón. **Dicha localidad será georeferenciada en la nueva sección 2937, en el municipio de Chihuahua (019), sin cambiar su referencia distrital.**

La sección 59 con un total de 3,580 ciudadanos en Padrón, perteneciente al municipio de Aquiles Serdán (004) Distrito 05, queda fraccionada por el nuevo límite municipal, por lo que en la parte Noroeste de la sección se ven involucradas 5 localidades: Fraccionamiento Punta Oriente (0060), Fraccionamiento Sol de Oriente (0061), Colonia Lomas de Oriente (0062), Colonia Avícola y Ganadera (Felipe Ángeles) (0057) y Rancho Sin Nombre (0054).

Ante tal situación, **se propone crear 2 secciones** referidas al municipio de Chihuahua (019) dentro del Distrito 05, ya que debido a que el actual límite municipal del RFE es coincidente con la demarcación Distrital Federal y ésta no puede ser modificada toda vez que fue aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, las localidades anteriormente señaladas no se pueden reasignar a secciones del municipio de Chihuahua (019).

La **primera nueva sección**, con clave **2937**, pertenecerá al municipio de Chihuahua (019), conservará su referencia Distrital 05 y estará conformada (además de la localidad Las Rosetilla (0245) de la sección 34 del municipio de Aldama) con 3 localidades: Los Compadres (0009) que no cuenta con ciudadanos, Fraccionamiento Punta Oriente (0060) integrada con 73 manzanas y 320 ciudadanos, y Fraccionamiento Sol de Oriente (0061) que contabiliza 26 manzanas y 32 ciudadanos. De acuerdo a estos movimientos, el total de ciudadanos afectados que conformaran la nueva sección 2937 será de 352, tal y como se muestra a continuación:

DTTO	MUNICIPIO		SECC	DICE			No. CIUD	
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	004	AQUILES SERDAN	58	9	LOS COMPADRES	9999	0	0
		SUBTOTAL	1	1	-	-	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	60	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	40	7	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	41	14	11
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	42	8	6
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	43	11	9
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	44	8	5
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	45	3	1
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	46	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	47	4	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	48	3	2
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	49	5	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	50	11	11
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	51	5	4
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	52	5	4
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	53	7	6
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	54	10	9
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	55	4	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	56	12	11
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	57	13	9
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	58	10	9
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	59	4	4
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	60	4	2
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	61	2	2
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	62	3	2
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	63	8	5

DTTO	MUNICIPIO		SECC	DEBE			No. CIUD	
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	019	CHIHUAHUA	2937	9	LOS COMPADRES	9999	0	0
		SUBTOTAL	1	1	-	-	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	40	7	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	41	14	11
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	42	8	6
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	43	11	9
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	44	8	5
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	45	3	1
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	46	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	47	4	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	48	3	2
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	49	5	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	50	11	11
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	51	5	4
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	52	5	4
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	53	7	6
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	54	10	9
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	55	4	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	56	12	11
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	57	13	9
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	58	10	9
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	59	4	4
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	60	4	2
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	61	2	2
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	62	3	2
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	63	8	5

DTTO	DICE							
	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	64	10	9
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	65	6	5
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	66	5	5
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	67	7	7
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	68	7	7
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	69	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	70	11	8
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	71	10	10
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	72	13	10
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	73	12	10
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	74	8	8
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	75	4	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	76	1	1
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	77	4	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	78	8	7
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	79	6	4
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	80	7	7
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	81	5	5
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	82	7	4
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	83	8	6
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	84	8	8
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	85	5	5
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	87	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	88	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	89	1	1
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	90	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	91	2	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	92	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	93	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	94	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	95	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	96	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	97	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	98	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	99	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	101	1	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	102	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	103	2	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	104	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	105	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	106	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	107	0	0

DTTO	DEBE							
	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	64	10	9
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	65	6	5
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	66	5	5
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	67	7	7
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	68	7	7
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	69	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	70	11	8
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	71	10	10
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	72	13	10
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	73	12	10
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	74	8	8
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	75	4	3
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	76	1	1
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	77	4	3
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	78	8	7
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	79	6	4
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	80	7	7
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	81	5	5
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	82	7	4
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	83	8	6
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	84	8	8
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	85	5	5
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	87	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	88	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	89	1	1
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	90	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	91	2	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	92	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	93	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	94	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	95	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	96	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	97	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	98	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	99	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	101	1	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	102	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	103	2	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	104	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	105	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	106	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	107	0	0

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	108	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	109	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	111	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	112	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	113	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	114	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	115	1	0
		SUBTOTAL	1	1	-	73	320	257
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	1	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	2	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	3	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	4	3	3
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	5	4	2
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	6	4	3
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	7	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	8	6	6
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	9	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	10	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	11	14	9
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	12	1	1
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	13	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	14	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	15	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	16	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	17	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	18	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	19	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	20	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	21	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	22	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	23	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	24	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	25	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	26	0	0
		SUBTOTAL	1	1	-	26	32	24
		TOTAL	2	3	-	99	352	281

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	108	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	109	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	111	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	112	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	113	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	114	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	115	1	0
		SUBTOTAL	1	1	-	73	320	257
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	1	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	2	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	3	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	4	3	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	5	4	2
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	6	4	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	7	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	8	6	6
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	9	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	10	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	11	14	9
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	12	1	1
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	13	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	14	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	15	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	16	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	17	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	18	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	19	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	20	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	21	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	22	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	23	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	24	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	25	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	26	0	0
		SUBTOTAL	1	1	-	26	32	24
		TOTAL	1	3	-	99	352	281

Respecto a las otras 3 localidades involucradas en la nueva demarcación municipal: Colonia Lomas de Oriente (0062) con 6 ciudadanos en sus 6 manzanas, Colonia Avícola y Ganadera (Felipe Ángeles) (0057) con 23 ciudadanos y Rancho Sin Nombre (0054) con 3 ciudadanos, **mismas suman 32 ciudadanos en Padrón**, no pueden integrarse a la nueva sección 2937 ya que la fracción territorial afectada y en la cual se encuentran inmersas no tiene

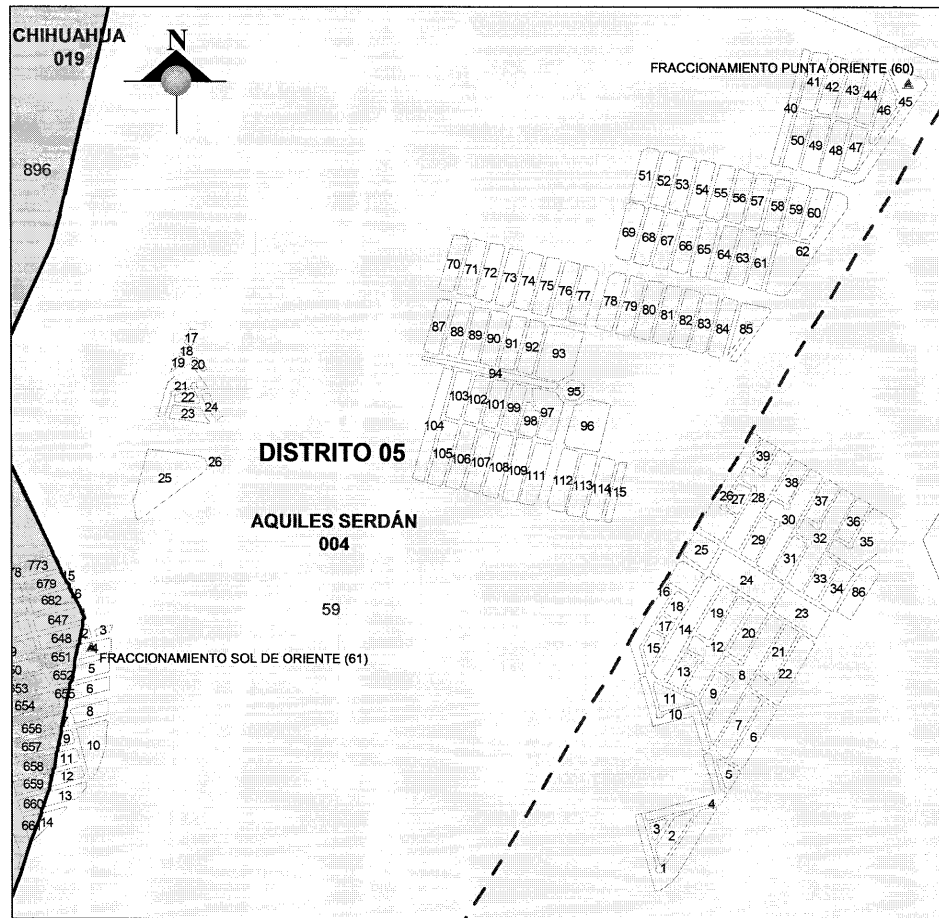
continuidad territorial con ésta; por lo que **se recomienda crear una sección con clave 2938.**

Al no ser posible modificar la actual demarcación distrital federal, y a efecto de atender lo dispuesto por el Congreso Local de Chihuahua a través del Decreto 639/00 I P.O., la única propuesta es crear secciones con menos de 50 electores.


La nueva sección 2938 contaría con áreas abiertas con posibilidades de crecimiento poblacional a corto plazo.

DICE									DEBE								
DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD			DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN		CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	1	1	1	05	019	CHIQUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	1	1	1
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	2	2	2	05	019	CHIQUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	2	2	2
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	3	0	0	05	019	CHIQUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	3	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	4	0	0	05	019	CHIQUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	4	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	5	0	0	05	019	CHIQUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	5	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	6	3	3	05	019	CHIQUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	6	3	3
					SUBTOTAL	1	1	6						6	6	6	
05	004	AQUILES SERDAN	59	57	COLONIA AVICOLA Y GANADERA (FELIPE ANGELES)	9999	23	18	05	019	CHIQUAHUA	2938	57	COLONIA AVICOLA Y GANADERA (FELIPE ANGELES)	9999	23	18
					SUBTOTAL	1	1	23						-	23	18	
05	004	AQUILES SERDAN	59	54	RANCHO SIN NOMBRE	9999	3	3	05	019	CHIQUAHUA	2938	54	RANCHO SIN NOMBRE	9999	3	3
					SUBTOTAL	1	1	3						-	3	3	
					TOTAL	1	3	6						6	32	27	

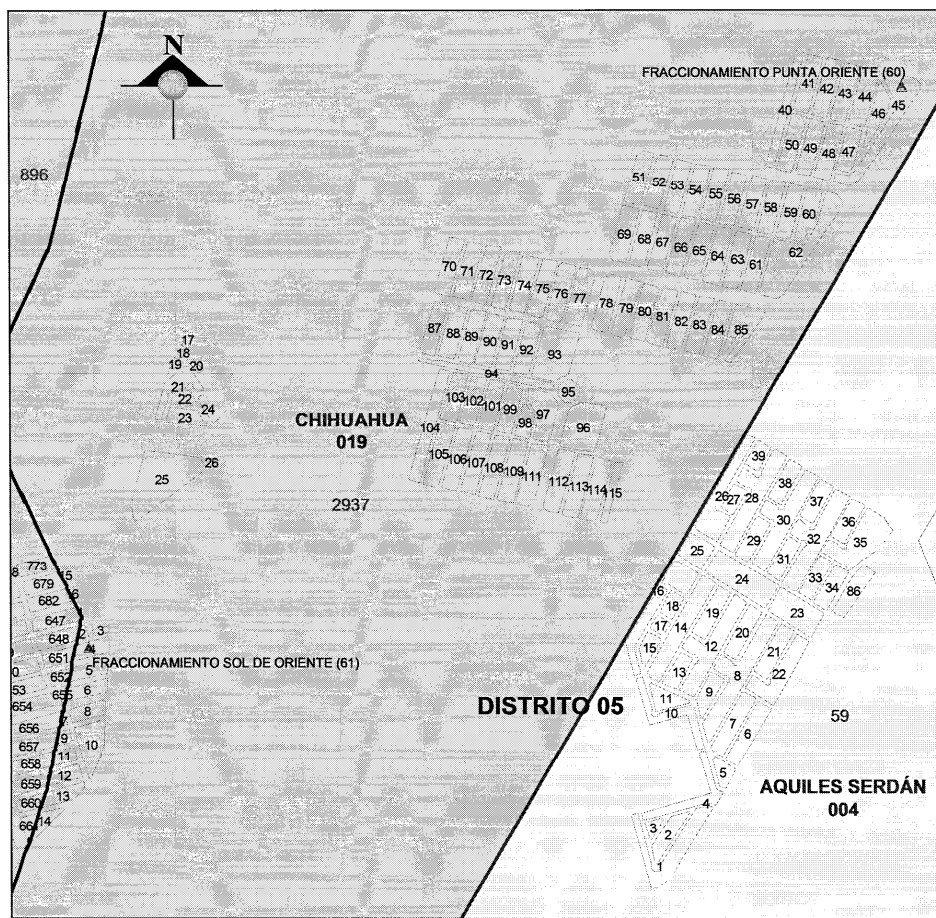
Con esta adecuación municipal, la sección 58 conservará sus 121 ciudadanos en Padrón, y la sección 59 quedaría integrada con 3,196.



CLAVES GEOELECTORALES		LÍMITES		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
DISTRITO	00	DISTRITO VIGENTE	---	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	□
MUNICIPIO	00	MUNICIPIO VIGENTE	---	MANZANA	□ □
SECCIÓN	0000	MUNICIPIO CONFORME DECRETO	---	PUNTUAL	
LOCALIDAD	(0000)	SECCIÓN	---	LOCALIDAD	▲
MANZANA	0000	MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN	□		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PLANO DE UBICACIÓN
ALDAMA - AQUILES
SERDÁN - CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA.
CORTE BASE DIGITAL: DICIEMBRE 8, 2010
PLANO
CARTOGRAFÍA ACTUAL B

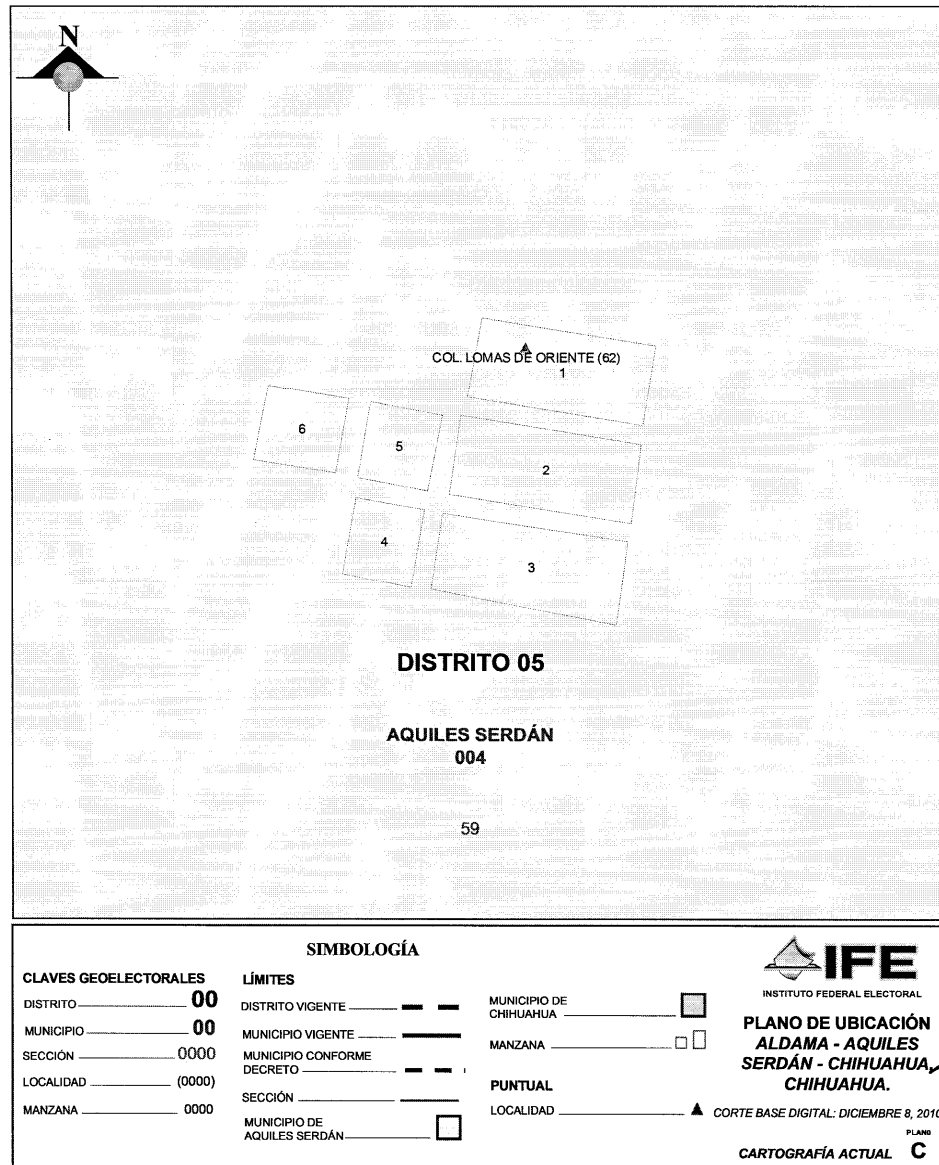


SIMBOLOGÍA			
CLAVES GEOELECTORALES	LÍMITES	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN
DISTRITO _____ 00	DISTRITO VIGENTE _____	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA _____	MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN _____
MUNICIPIO _____ 00	MUNICIPIO PROPUESTO _____	MANZANA _____	
SECCIÓN _____ 0000	SECCIÓN _____		
LOCALIDAD _____ (0000)	MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN _____	PUNTUAL	
MANZANA _____ 0000		LOCALIDAD _____	



**PLANO DE UBICACIÓN
ALDAMA - AQUILES
SERDÁN - CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA.**

CORTE BASE DIGITAL: DICIEMBRE 8, 2010
PLANO
PROPUESTA DE AFECTACIÓN **B1**





CLAVES GEOELECTORALES		LÍMITES		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
DISTRITO	00	DISTRITO VIGENTE	---	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	□
MUNICIPIO	00	MUNICIPIO PROPUUESTO	---	MANZANA	□ □
SECCIÓN	0000	SECCIÓN	---	PUNTUAL	▲
LOCALIDAD	(0000)	MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN	□	LOCALIDAD	▲
MANZANA	0000				



PLANO DE UBICACIÓN
ALDAMA - AQUILES
SERDÁN - CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA.

CORTE BASE DIGITAL: DICIEMBRE 8, 2010
 PLANO
 PROPUESTA DE AFECTACIÓN **C1**

Con base en lo descrito anteriormente, la propuesta integral de afectación parcial, quedará como se detalla en el cuadro siguiente:

DTTO	DICE						No. CIUD*		
	MUNICIPIO	CVENOMBRE	SECC	LOCALIDAD			PD	LN	
				CVENOMBRE	MZA	PD			
05	002	ALDAMA	34	245	LAS ROSETILLAS	9999	0	0	
		SUBTOTAL	1	1	-	-	0	0	
05	004	AQUILES SERDAN	58	9	LOS COMPADRES	9999	0	0	
		SUBTOTAL	1	1	-	-	0	0	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	40	7	3	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	41	14	11	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	42	8	6	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	43	11	9	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	44	8	5	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	45	3	1	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	46	0	0	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	47	4	3	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	48	3	2	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	49	5	3	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	50	11	11	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	51	5	4	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	52	5	4	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	53	7	6	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	54	10	9	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	55	4	3	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	56	12	11	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	57	13	9	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	58	10	9	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	59	4	4	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	60	4	2	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	61	2	2	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	62	3	2	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	63	8	5	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	64	10	9	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	65	6	5	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	66	5	5	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	67	7	7	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	68	7	7	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	69	0	0	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	70	11	8	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	71	10	10	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	72	13	10	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	73	12	10	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	74	8	8	
05	004	AQUILES SERDAN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	75	4	3	

DTTO	DEBE						No. CIUD*		
	MUNICIPIO	CVENOMBRE	SECC	LOCALIDAD			PD	LN	
				CVENOMBRE	MZA	PD			
05	019	CHIHHUAHUA	2937	245	LAS ROSETILLAS	9999	0	0	
		SUBTOTAL	1	1	-	-	0	0	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	9	LOS COMPADRES	9999	0	0	
		SUBTOTAL	1	1	-	-	0	0	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	40	7	3	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	41	14	11	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	42	8	6	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	43	11	9	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	44	8	5	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	45	3	1	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	46	0	0	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	47	4	3	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	48	3	2	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	49	5	3	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	50	11	11	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	51	5	4	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	52	5	4	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	53	7	6	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	54	10	9	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	55	4	3	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	56	12	11	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	57	13	9	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	58	10	9	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	59	4	4	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	60	4	2	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	61	2	2	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	62	3	2	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	63	8	5	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	64	10	9	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	65	6	5	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	66	5	5	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	67	7	7	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	68	7	7	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	69	0	0	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	70	11	8	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	71	10	10	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	72	13	10	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	73	12	10	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	74	8	8	
05	019	CHIHHUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	75	4	3	

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	76	1	1
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	77	4	3
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	78	8	7
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	79	6	4
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	80	7	7
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	81	5	5
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	82	7	4
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	83	8	6
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	84	8	8
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	85	5	5
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	87	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	88	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	60	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	89	1	1
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	90	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	91	2	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	92	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	93	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	94	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	95	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	96	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	97	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	98	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	99	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	101	1	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	102	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	103	2	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	104	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	105	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	106	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	107	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	108	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	109	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	111	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	112	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	113	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	114	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	115	1	0
		SUBTOTAL	1	1		73	320	257
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	1	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	2	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	3	0	0
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	4	3	3
05	004	AQUILES SERDÁN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	5	4	2

DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	76	1	1
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	77	4	3
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	78	8	7
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	79	6	4
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	80	7	7
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	81	5	5
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	82	7	4
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	83	8	6
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	84	8	8
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	85	5	5
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	87	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	88	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	89	1	1
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	90	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	91	2	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	92	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	93	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	94	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	95	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	96	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	97	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	98	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	99	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	101	1	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	102	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	103	2	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	104	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	105	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	106	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	107	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	108	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	109	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	111	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	112	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	113	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	114	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	60	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE	115	1	0
		SUBTOTAL	1	1		73	320	257
05	019	CHIQUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	1	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	2	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	3	0	0
05	019	CHIQUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	4	3	3
05	019	CHIQUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	5	4	2

DICE								
DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	6	4	3
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	7	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	8	6	6
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	9	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	10	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	11	14	9
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	12	1	1
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	13	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	14	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	15	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	16	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	17	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	18	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	19	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	20	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	21	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	22	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	23	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	24	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	25	0	0
05	004	AQUILCG SERDAN	59	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	26	0	0
		SUBTOTAL	1	1	-	26	32	24
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	1	1	1
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	2	2	2
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	3	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	4	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	5	0	0
05	004	AQUILES SERDAN	59	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	6	3	3
		SUBTOTAL	1	1	-	6	6	6
05	004	AQUILES SERDAN	59	57	COLONIA AVICOLA Y GANADERA (FELIPE ANGELES)	9999	23	18
		SUBTOTAL	1	1	-	-	23	18
05	004	AQUILES SERDAN	59	54	RANCHO SIN NOMBRE	9999	3	3
		SUBTOTAL	1	1	-	-	3	3
		TOTAL	3	7	-	105	384	308

*EDMSLM AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DEBE								
DTTO	MUNICIPIO		SECC	LOCALIDAD		No. CIUD*		
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	MZA	PD	LN
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	6	4	3
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	7	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	8	6	6
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	9	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	10	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	11	14	9
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	12	1	1
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	13	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	14	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	15	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	16	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	17	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	18	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	19	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	20	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	21	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	22	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	23	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	24	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	25	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2937	61	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE	26	0	0
		SUBTOTAL	1	1	-	26	32	24
05	019	CHIHUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	1	1	1
05	019	CHIHUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	2	2	2
05	019	CHIHUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	3	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	4	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	5	0	0
05	019	CHIHUAHUA	2938	62	COLONIA LOMAS DE ORIENTE	6	3	3
		SUBTOTAL	1	1	-	6	6	6
05	019	CHIHUAHUA	2938	57	COLONIA AVICOLA Y GANADERA (FELIPE ANGELES)	9999	23	18
		SUBTOTAL	1	1	-	-	23	18
05	019	CHIHUAHUA	2938	54	RANCHO SIN NOMBRE	9999	3	3
		SUBTOTAL	1	1	-	-	3	3
		TOTAL	3	7	-	105	384	308

V. ANÁLISIS JURÍDICO

El numeral 18 de los Lineamientos para los Casos de Afectación al Marco Geográfico Electoral, por lo que hace a la procedencia jurídica de la afectación del Marco Geográfico Electoral, se deberá contar con el documento emitido por la autoridad, que conforme las legislaciones de los estados, cuenten con atribuciones para la definición de límites estatales y municipales.

El 29 de noviembre del 2000, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto Número 639/00 I P.O., emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua por el que se aprueba y fija la delimitación entre los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua el 09 de noviembre del 2000.

En ese sentido, conforme al artículo 64, fracciones I, X, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Congreso del Estado tiene entre otras, la atribución de legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado dentro del ámbito competencial reservado por la Constitución Federal; fijar y modificar la división territorial, política, administrativa, judicial y electoral del Estado; resolver las cuestiones de límites entre los municipios del Estado; así como erigir nuevos municipios dentro de los límites existentes, o bien, suprimir alguno o algunos de éstos, por el voto de los dos tercios de los diputados presentes al momento de la votación.

De lo anterior, se advierte que el Decreto Número 639/00 I P.O. emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, para fijar los límites de los municipios del estado de Chihuahua, así como resolver las diferencias que en materia se produzcan, mediante el cual se aprueba y se fija la delimitación entre los municipios de Aquiles Serdán y Chihuahua, por lo que es un documento jurídicamente válido para llevar a cabo la afectación al marco geográfico electoral.

En razón de lo anterior, el Decreto Número 639/00 I P.O., fue emitido por la autoridad competente, para resolver cuestiones relativas a los límites de los municipios del estado de Chihuahua, en el ejercicio de las atribuciones, conforme al artículo 64, fracciones I, X, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Sin embargo, de la revisión de la propuesta de afectación contenida en el Informe Técnico emitido por la Coordinación de Operación en Campo, en el apartado VII de conclusiones del Informe Técnico referido, se advierte que es "...técnicamente procedente la afectación parcial del Marco Geográfico Electoral, sin que se afecte

la actual demarcación Distrital Electoral Federal, sin embargo, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. El límite municipal actual entre Aquiles Serdán, Aldama (Distrito 5) y Chihuahua (Distrito 8), es coincidente con la demarcación distrital aprobada el 12 de febrero de 2005 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.*
- 2. Al no ser posible modificar la actual Demarcación Distrital Federal y a efecto de atender lo dispuesto por el Congreso Local del Estado Chihuahua a través del Decreto numero 639/00 I.P.O., mediante el cual se modifican los límites entre los municipios de Aquiles Serdán, Aldama y Chihuahua, con la propuesta de crear una sección con menos de 50 electores, tal y como se expuso en el apartado IV.*

La nueva delimitación municipal afecta a 384 ciudadanos en el Padrón, mismos que cambiarían su referencia municipal y seccional, conservándose en el Distrito 05, consecuentemente se creara dos secciones electorales, la 2937 y la 2938 en el municipio de chihuahua (019)..."

De lo anterior, se advierte que la propuesta de afectación que se plantea en el Informe Técnico referido, consiste en la afectación parcial de 5 secciones ya creadas y crear una nueva sección con menos de 50 electores, situación que resulta jurídicamente improcedente, en razón de lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para los casos de afectación al Marco Geográfico Electoral "Para el caso de que la adecuación al Marco Geográfico Electoral fraccione secciones, será posible la creación de secciones electorales o la reasignación de manzanas o localidades según sea conveniente, dentro del rango que establece la ley. La DERFE hará del conocimiento de esta situación al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE) para sus observaciones al respecto".

Por otra parte, el artículo 191, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, la cual tendrá como mínimo cincuenta y como máximo mil quinientos electores.

En ese sentido, toda vez que dentro de la propuesta de afectación contenida en el Informe Técnico citado, se advierte la necesidad de crear una sección con menos de 50 electores, ésta resulta jurídicamente improcedente la propuesta de afectación.

Por lo anterior, aun cuando el Decreto Número 639/00 I P.O., es jurídicamente válido, para llevar a cabo la afectación al Marco Geográfico Electoral, la propuesta de afectación contenida en el documento Informe Técnico denominado "*Modificación de Límites municipales entre Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua, en el Estado de Chihuahua*", consistente en la afectación parcial de 5 secciones ya creadas o en la creación de una nueva sección con menos de 50 electores resulta *jurídicamente improcedente*, toda vez que su aplicación contravendría lo dispuesto en los artículos 191, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VI. CONCLUSIONES

Dictamen Técnico

Una vez realizado el análisis del Decreto No. 639/00 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 29 de noviembre de 2000, a través del cual se establece el polígono de construcción para la **Modificación del Plan de Desarrollo del Centro de Población Chihuahua mismo que determina el límite de la Ciudad de Chihuahua**, se considera que se tienen los elementos técnicos necesarios para definir la nueva demarcación municipal; por lo que se concluye que es **técnicamente procedente la afectación parcial del Marco Geográfico Electoral, sin que se afecte la actual demarcación Distrital Electoral Federal, sin embargo, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:**

1. El límite municipal actual entre Aquiles Serdán, Aldama (Distrito 05) y Chihuahua (Distrito 08), **es coincidente con la demarcación distrital aprobada el 12 de febrero de 2005 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.**
2. **Al no ser posible modificar la actual demarcación distrital federal, y a efecto de atender lo dispuesto por el Congreso Local del Estado de Chihuahua a través del Decreto No. 639/00 I P.O., mediante el cual se modifican los límites entre los municipios de Aquiles Serdán, Aldama y Chihuahua, la propuesta es crear una sección con menos de 50 electores.**

La nueva delimitación municipal afecta a 384 ciudadanos en Padrón, mismos que cambiarían su referencia municipal y seccional, conservándose en el Distrito 05, consecuentemente se crearán dos secciones electorales, la 2937

y la 2938 en el municipio de Chihuahua (019).

Dictamen Jurídico

Aún cuando el Decreto Número 639/00 I.P.O., es técnicamente válido, para llevar a cabo la afectación al Marco Geográfico Electoral, la propuesta de afectación contenida en el documento Informe Técnico denominado "*Modificación de Límites municipales entre Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua, en el Estado de Chihuahua*", consistente en la afectación parcial de 5 secciones ya creadas o en la creación de una nueva sección con menos de 50 electores resulta *juridicamente improcedente*, toda vez que su aplicación contravendría lo dispuesto en los artículos 191, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se propone realizar la actualización de la cartografía electoral federal de manera parcial por lo que respecta a las secciones que se encuentren dentro del rango de 50 y 1000 electores, de conformidad con la propuesta de afectación contenida en el presente dictamen. Por lo que respecta a la sección que se tuviera que crear con menos de 50 electores, se propone ésta sería actualizada dentro del procedimiento de Distritación que actualmente este Instituto está realizando.

Así se dictaminó y firmó el día 07 de noviembre del 2012:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**



DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ

**EL COORDINADOR DE OPERACIÓN
EN CAMPO**



ING. JESÚS OJEDA LUNA

**EL SECRETARIO TÉCNICO
NORMATIVO**



LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ BÁEZ